

**AVISO DE REMATE**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Minas y Energía

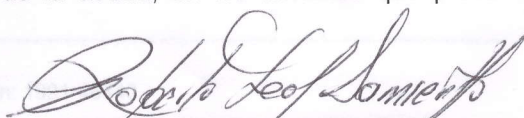
**HACE SABER**

Que en el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 13-01-93 que se adelanta contra la empresa **C.I.COLOMBIAN EMERALDS CENTER LTDA** hoy **EN LIQUIDACIÓN** con NIT.830127985-7, una vez en firme la liquidación del crédito, mediante Auto de 31 de Agosto de 2017, el Despacho señaló la hora de las 9:00 am del día Miércoles, Primero (1) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017), para que tenga lugar la Tercera Licitación para el remate del bien inmueble que se identifica a continuación:

Lote de terreno No.11, junto con la casa de habitación en él construida, distinguido como Diagonal 127 B Bis No.72-14, dirección secundaria Avenida Carrera 72 No.127C - 35 –Diagonal 127B Bis 72-10, barrio Niza, barrio catastral Niza – suba, de la Urbanización Calatrava de la ciudad de Bogotá, D.C., e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 50N-997673 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, Cédula Catastral SB D 127 59 6. Área del Lote: 928.70m<sup>2</sup>; Área Construida 375.10 m<sup>2</sup>, según Certificado Catastral, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No.3.301 de 14 de Septiembre de 2006 de la Notaria 4 del Circulo de Bogotá, D.C.

El Secuestre del bien es la firma **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO SERSIGMA S.A.S.** con NIT.900.068.395-1 representante legal Dra. Johanna Romero Munar quien podrá ser contactada en el teléfono 4663333, email sersigma@yahoo.es

El inmueble está avaluado en la suma de: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.423.283.000.00) M/Legal colombiana. Base para la Licitación Pública: será la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo, que equivale a la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$1.696.298.100.00) M/Legal colombiana. Con base en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura deberán consignar en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196037, a nombre del Ministerio de Minas y Energía con NIT 899.999.022-1, el 40% del valor total del avalúo, es decir la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$969.313.200.00) M/Legal colombiana, las que podrán allegar en los términos del artículo 451 del CGP, y presentar sus propuestas el día y la hora señalados, en sobre cerrado, mismo que debe contener la oferta en letras y en números legibles, el nombre, apellido (s) y/o razón social, documento de identificación del postor, suscrita por el mismo y/o su representante legal; y la consignación bancaria del depósito. El despacho aclara que el predio se remata en el estado en que se encuentra y en caso que el inmueble presente deudas de servicios públicos y/o de administración, el pago de las mismas será a cargo del adquirente. La licitación comenzará a las 9:00 a.m., del día Miércoles, Primero (1) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017), y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 10:00 a.m., se procederá a la apertura de los sobres. La diligencia de Remate se llevará a cabo en el Cuarto Piso del Ministerio de Minas y Energía, Oficina Grupo de Jurisdicción Coactiva, Calle 43 No.57-31 CAN. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se publica el presente en un periódico de amplia circulación nacional. Cabe hacer de conocimiento del público en general que, si resulta desierta la licitación, procederá la adjudicación para el pago de la deuda, en los términos que prevé el artículo 840 del Estatuto Tributario.



**ROBERTO LEAL SARMIENTO**

**Coordinador Grupo de Jurisdicción Coactiva**